

UNC Universidad Nacional de Córdoba FAMAF

FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 56790/2015

VISTO

La propuesta efectuada por la Sra. Decana, Dra. Mirta Iriondo, sobre la distribución de puntos provenientes de jubilaciones y/o renuncias con disponibilidad definitiva para la Facultad y de la asignación de fondos sobre el Inciso 1 aprobado por Res. HCS Nº 511/2015; y

CONSIDERANDO

Que la propuesta se ha realizado en un todo de acuerdo con la Ord. CD Nº 02/2013 y su modificatoria Ord. CD Nº 02/2014;

Que las comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y Cuentas de este Cuerpo han dictaminado favorablemente;

Que se cuentan con fondos sobre el Inciso 1 aprobado por Res. HCS Nº 511/2015:

Que se utilizarán los fondos provenientes de las jubilaciones y/o renuncias de los docentes mencionados en el Anexo I de la propuesta elaborada por la Sra. Decana, a saber, Dres. Germán TORRES, Jorge VARGAS, Oscar BUSTOS, Alberto GATTONI, y Lic. Adriana FERREYRA.

Por ello.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a Selección Interna para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente DS (código interno 115) para el Laboratorio de Tecnología de Radar Aplicada (LTRA)

ARTÍCULO 2°: Integrar la Comisión Evaluadora de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Giorgio CARANTI

(Director- LTRA)

Dr. Raúl COMES

(Prof. Asociado - FAMAF)

Dr. Carlos DI PRINZIO

(Prof. Asociado - FAMAF)





UNC

Universidad Nacional de Córdoba

FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 56790/2015

Miembros Suplentes:
Dr. Guillermo AGUIRRE VARELA
(Prof. Adjunto - FAMAF)
Dr. Rodolfo PEREYRA
(Prof. Adjunto - FAMAF)
Dra. Lucia ARENA
(Prof. Adjunta - FAMAF)

ARTÍCULO 3°: Fijar el período de inscripción de los postulantes del 7 al 11 de marzo de 2016, inclusive, los días hábiles de 9 a 13 hs. en Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Los requisitos para estos cargos figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Los postulantes deberán presentar:

- Nota de solicitud de inscripción dirigida al Sra. Decana.
- Carpeta de antecedentes donde deberá constar el domicilio real del aspirante.
- Nota de recusación a parte o a la totalidad de la Comisión Evaluadora, si correspondiere.

Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

<u>ARTÍCULO 5°:</u> El dictamen deberá ser entregado por la Comisión Evaluadora a más tardar a las 12 hs. del día 18 de marzo de 2016 en Secretaría Administrativa. A partir de ese momento los interesados podrán notificarse de lo dictaminado.

<u>ARTÍCULO 6°:</u> Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN CDNº 19/2016.

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI SECRETARIA GENERAL

FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO

FaMAF



Universidad Nacional de Córdoba



FAMAF Facultad de Matemática, Astronomía y Física

EXP-UNC 56790/2015

ANEXO I – RESOLUCIÓN CD 19/2016 SELECCIÓN INTERNA

CARGO: Un (1) Profesor Asistente DS (Código 115).

DISCIPLINA: Ciencias Físicas

ÁREA: Laboratorio de Tecnología de Radar Aplicada (LTRA)

Se requiere que el candidato posea título universitario de grado en Física o Astronomía y de posgrado en Sistemas de Radar o afines.

Se valorará positivamente que el candidato posea capacidad para desempeñarse como encargado de la confección de guías de trabajos prácticos y/o laboratorios en materias afines al perfil solicitado.

Se valorará positivamente que el postulante acredite trabajos en el área de radar.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 de los Estatutos Universitarios. La persona designada quedará encuadrada dentro del Régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académica, administrativa o de extensión convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.